INFORMACIÓN ADMISIÓN DE ALUMNOS SECUNDARIA 2024-2025

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR EN EL CENTRO DE PRIMERA OPCIÓN

- El **impreso de solicitud** de plaza debidamente cumplimentado, utilizando bolígrafo azul y con mayúsculas. *Firmado por el padre y la madre o los tutores legales.*
- **Original y fotocopia del Libro de familia.**
- **Original del DNI., NIE o pasaporte del padre, la madre y/o tutores legales del alumno** *(se ruega presentar una fotocopia).*
- **Certificado de matrícula, si ya está escolarizado y procede de otra comunidad autónoma.**

*Opción telemática: http://sede.carm.es/ (Registro y Guía de Procedimientos y Servicios. Procedimiento 2214) *

En principio no es necesario presentar ninguna documentación para la baremación, al firmar la solicitud los padres autorizan a la administración para que compruebe todos los datos.

CRITERIOS PRIORITARIOS PARA LA BAREMACIÓN			
	CIRCUNSTANCIA	**DOCUMENTOS**	**PUNTUACIÓN**
CPH	Existencia de hermanos matriculados en el centro.	Certificado del Centro y validación de oficio.	- **10 puntos** por el primer hermano - **0,5 puntos** por 2º y 3º hermano - **0,25** puntos por el 4º hermano
CPRL	Proximidad al centro del domicilio del alumno Proximidad del lugar de trabajo de sus padres	Autorización a la Consejería de Educación a pedir la información sobre el empadronamiento o Volante de empadronamiento colectivo. Vida laboral y Certificación de la empresa si utiliza el domicilio del lugar de trabajo.	- **5 puntos** si corresponde a la zona del centro (la zona es todo el municipio)
CPRA	Renta per cápita anual de la unidad familiar.	Autorización a la Consejería de Educación para solicitar a la Agencia Tributaria los datos de su renta. En su caso, documentación que acredite que está embarazada para tenerlo en cuenta en el número de miembros de la unidad familiar. (Certificado médico).	- **3 puntos** si se es perceptor de renta mínima de inserción o ingreso mínimo vital. - **0,75 puntos** si la renta familiar anual es inferior al IPREM. Suma de las bases imponibles dividida entre nº de miembros de la unidad familiar.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS			
CCFN	Familia numerosa	Marcar en la solicitud. Autorización a la Consejería de Educación a pedir esta información o Fotocopia y original del Documento Oficial en vigor. Se tendrá en cuenta si está embarazada. (Certificado médico).	-**1 punto** si es general -**2 puntos** si es especial
CCD	Existencia de discapacidad (igual o mayor del 33%) en el alumno, padres, tutores legales o hermanos	Autorización a la Consejería de Educación a pedir esta información o Fotocopia y original del Certificado del IMAS o del organismo correspondiente, en vigor.	-**2,9 puntos** si es el alumno. - **0,5 puntos** por cada padre, madre, tutor o hermano con discapacidad.
CCPT	Trabajar en el centro solicitado.	Certificado del centro.	- **2,9 puntos.**
CCCP	Solicitar el centro en primer lugar.	Marcar el centro en primer lugar.	- **2 puntos**
CCFM	Pertenecer a una familia monoparental.	Adjuntar documentación justificativa correspondiente.	- **2 puntos**
CCPM	Alumnado solicitante nacido de parto múltiple.	Marcar en solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- **1 punto**
CCVG	Víctima de violencia de género alguno de los progenitores, tutores o el menor.	Marcar en la solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- **1 punto**
CCVT	Por ser víctima de violencia terrorista alguno de los progenitores, tutores o el menor.	Marcar en solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- **1 punto**
CCAF	Por acogimiento familiar del solicitante.	Marcar en la solicitud y adjuntar documentación justificativa.	- **2,9 puntos**

CCC	Criterio del centro escolar.	Cada centro tiene un criterio y solo puntúa en el solicitado en primer lugar.	- **1 punto**

30007475	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	Ser hijo o hermano de antiguo alumno
(Presentar declaración responsable que se encuentra en la página web de instituto).		
30009332	IES PRADO MAYOR	Solicitar el centro en primera opción
30010279	CPR INF-PRI-SEC REINA SOFÍA	Haber cursado una etapa educativa previa en el centro
30007463	CPR INF-PRI-SEC LA MILAGROSA	Ser hijo o hermano de antiguo alumno.
30018151	CEIBAS GUADALENTIN	Ser hijo o hermano de antiguo alumno.

Después de las reservas de plaza, prioridades, penalizaciones, etc. En caso de **empate** se ordenarán así las solicitudes:

1. Puntuación en el CPH
2. Puntuación en el CPRL
3. Puntuación en el CPRA
4. Puntuación en el CCFN
5. Puntuación en el CPD
6. Posición en la que el solicitante seleccionó el centro en la solicitud.
7. Posición alfabética del alumno en función de los apellidos y el nombre, según el sorteo realizado.

- LA LETRA DE DESEMPATE ES: RH.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-2025

FASE ORDINARIA	
27 febrero al 15 de marzo	**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**
18 de marzo al 20 de junio	Presentación de solicitudes **fuera de plazo,** no se bareman (**0 puntos**).
29 de mayo	Publicación de los listados del baremo y de la adjudicación provisional
29 de mayo al 5 de junio	Plazo de presentación de reclamaciones a los listados provisionales
21 de junio al 12 julio	Presentación de solicitudes adjudicación automática de fase extraordinaria.
27 de junio	**Publicación de los listados de baremo y adjudicación definitiva**
27 de junio al 4 de julio	**PLAZO DE MATRÍCULA DEL ALUMNADO ADJUDICADO**
	Plazo para ampliar la petición de centros si no ha obtenido plaza
FASE EXTRAORDINARIA	
18 de julio	**Publicación listados de adjudicación automática fase extraordinaria**
18 al 23 de julio	**PLAZO DE MATRICULA ADJUDICADOS FASE EXTRAORDINARIA**
15 julio al 6 septiembre	Nuevas solicitudes de fase extraordinaria.
8 de septiembre	INICIO FASE PERMANENTE

ASPECTOS IMPORTANTES:

- **La solicitud tiene que ir firmada por el padre y la madre.** Si lleva una sola firma deberá adjuntar una declaración jurada explicando el motivo.
- **Solamente se puede presentar una solicitud** (si presenta más de una serán penalizadas).
- La solicitud **se presenta en el centro** que se ha puesto como **primera opción**.
- Es muy importante **presentar la solicitud** dentro del plazo (**del 27 de febrero al 15 de marzo**), pues si se hace

fuera de plazo no se barema, esto es aparecerá en los listados en último lugar con **0 puntos**.

- El proceso no termina cuando salen los listados definitivos de admitidos, **hay que formalizar la matrícula en los plazos indicados**, de no hacerlo perderán el derecho a la plaza.
- Aunque se puede autorizar la comprobación por la administración de todas las circunstancias que se tienen en cuenta para el baremo, es necesario presentar la documentación cuando dichas circunstancias (empadronamiento, familia numerosa, discapacidad…) se hayan modificado con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.
- Todas las circunstancias declaradas a efectos de baremación tienen que estar acreditadas antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes (antes del 27 de febrero).
- Al cumplimentar la solicitud es aconsejable solicitar la plaza en el mayor número de centros (se pueden solicitar 8 centros) ya que, si se ponen pocos y no se obtiene plaza en ninguno, hay que hacer otra solicitud para ampliar la petición de centros y se tendrán menos opciones al no haber otra baremación.
- También hay que tener muy claro el orden en el que se ponen los centros. Una vez acabado el plazo de solicitud, para modificar el orden de los centros solicitados hay que anular la solicitud y hacer una nueva que, al estar fuera de plazo, iría por detrás de todas las solicitudes presentadas dentro del plazo.

Esta hoja solo es un resumen. Toda la información y la normativa que regula el proceso de admisión de alumnos para el curso 2024-2025 la pueden consultar en el colegio y en la web de la Consejería de Educación y Cultura http://www.educarm.es/admision